

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de trámite ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: "Expte. Nro. 134 Alio 2012. CALVAN GABRIELA GUADALUPE c/MONZON MARIO ALBERTO s/Daños y perjuicios", del proveído de fecha 12 de septiembre de 2012 que dispone lo siguiente: Agréguese el sellado acampan acto y por cumplimentado con lo requerido se provee: Por promovida demanda por indemnización de daños y perjuicios contra Mario Alberto Monzón y/o contra quien reside jurídicamente, responsable del vehículo marca Renault 19 dominio DRB. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho y contestar la solicitud en el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Con los alcances del artículo 118 de la Ley 17.418 cítese en garantía Aseguradora Federal Argentina S.A. para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Téngase la prueba ofrecida para la oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán Romero (Secretario) - Dr. Jorge Piovano (Juez) y del proveído de fecha 29 de Agosto de 2013 que ha dispuesto: "Atento a constancias de autos, cítese por edictos al demandado Mario Alberto Monzón por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Romero (Secretario) - Dr. Jorge Piovano (Juez). Santa Fe, 15 de Septiembre de 2014. Dr. Romero, Secretario.

\$ 52,50 242518 Oct. 3 Oct. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario), se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto que en este Juzgado se tramitan los autos caratulados: TORTONE, CAROLINA VICTORIA s/Sumaria Información" Expte. CUIJ 21-01026341-4; y que la Dra. Carolina Victoria TORTONE, DNI Nº 28.500.061, de apellido materno "Carraro", NOTARIA, hija de Don Palmiro Enzo Tortone y de Doña Graciela María Carrazo, argentina de 33 años de edad, domiciliada realmente en calle Corrientes n° 2492 - Piso 15 - Dpto. B de esta ciudad, se encuentra tramitando los mismos a fin de solicitar la inscripción en la Matrícula Profesional de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el término de tres veces en 10 días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "El Litoral" (conforme Art. 2° Decreto 1485/73, modif. Decreto 1612/96, Modif. Decreto 2783/08. Fdo.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) - Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 08 de Septiembre de 2014. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 33 242520 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "SEGUI, HERNAN MARTIN s/Quiebra" Expte. 973/2011, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 1° de Julio de 2014. (...) Resuelvo: Regular en la suma de \$ 16.427,56 los honorarios correspondientes al Sindico CPN Cristian Guillermo Cuello y en \$ 4.106,89 (Jus 6,32) los estipendios del Dr. Norberto Rodrigo Lisa por su actuación en autos (...). Otro Decreto: "Santa Fe, 10 de Junio de 2014.- (...) Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley (...) Notifíquese." Firmado: Dr. Eduardo Soderó (Juez a/c); Dr. Jorge A. Gómez. (Secretario). Santa Fe, 10 de Septiembre de 2014. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 242580 Oct. 3 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RIQUELME MARCELINO c/MAI ERNESTO JOSÉ s/Demanda ordinaria de escrituración", Expte. Nº 265 - Año 2009, se ha dispuesto citar y emplazar al demandado Señor Ernesto José Mai, L.E. 4.482.922, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2014. Fdo.: Dra. Silvia Beatriz Zabala de la Torre, Secretaria.

\$ 33 242637 Oct. 3 Oct. 7

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA C/ BONASSI, CONSTANTE y/u Otros

s/Apremio, Expte. N° 531 Año 2.014, ha ordenado lo siguiente "Laguna Paiva, 25 de agosto de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio, (Ley N° 5066)- contra CONSTANTE BONASSI de domicilio desconocido y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 39.073,68.- sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de tasa general de inmuebles y obra de cloacas del inmueble señalado en la demanda. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ocho (08) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen diario y Cossani. Notifíquese." Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Constante Bonassi notificado del decreto que antecede. Laguna Paiva, 08 de Septiembre de 2014. Dr. Christe, Secretario.

S/C 242560 Oct. 3 Oct. 7

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/TIJERAS de VALERSTEIN, MARÍA DEL CARMEN ENCARNACIÓN y/o quienes resulta responsables s/Apremio" Expte. N° 576 año 2.014, ha ordenado lo siguiente "Laguna Paiva, 5 de septiembre de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, désele la participación que corresponda. Por iniciada demanda de apremio, (Ley N° 5066) contra MARÍA DEL CARMEN ENCARNACIÓN TIJERAS DE VALERSTEIN y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 27.227,41.- sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de Tasa General de Inmuebles. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ley, no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen diario y Cossani. Notifíquese." Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda María del Carmen Encarnación Tijeras de Valerstein notificada del decreto que antecede. Laguna Paiva, 22 de Septiembre de 2014. Dr. Christe, Secretario.

S/C 242547 Oct. 3 Oct. 7

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ROLLE, ALFREDO PABLO y/u Otros s/Apremio; Expte. N° 529 año 2.014, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 25 de Agosto de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra ALFREDO PABLO ROLLE y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 37.650,10, sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de tasa general de inmuebles y obra de cloacas del inmueble señalado en la demanda. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen en Secretaría la empleada diario. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Alfredo Pablo Rolle notificado del decreto que antecede. Laguna Paiva, 15 de Septiembre de 2014. Dr. Christe, Secretario.

S/C 242550 Oct. 3 Oct. 7

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA C/CHELARIO, CARLOS ANTONIO y Otros y/o quienes resulta responsables s/Apremio; Expte. N° 530 año 2.014, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 25 de Agosto de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra CARLOS ANTONIO CHELARIO, ARMANDO CLETO CHELARIO y ALBERTO JOSÉ CHELARIO y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 40.081,97, sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de tasa general de inmuebles y obra de cloacas del inmueble señalado en la demanda. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifique en Secretaría la empleada diario. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Quedan Carlos Antonio Chelario, Armando Cleto Chelario Y Alberto José Chelario notificados del decreto que antecede. Laguna Paiva, 15 de Septiembre de 2014. Dr. Christe, Secretario.

S/C 242549 Oct. 3 Oct. 7

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ALVAREZ de BRACAMONTE, EUSTAQUIA y/o quienes resulta responsables s/Apremio; Expte. N° 545 año 2.014, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 26 de Agosto de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra EUSTAQUIA ALVAREZ de BRACAMONTE y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 32.237,12, sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de tasa general de

inmuebles del inmueble señalado en la demanda. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen diario y Cossani. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Eustaquia Alvarez de Bracamonte notificada del decreto que antecede. Laguna Paiva, 9 de Septiembre de 2014. Dr. Christe, Secretario.

S/C 242552 Oct. 3 Oct. 7

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/BERON de EUSEBIO, MARÍA DEL SOCORRO y/o quienes resulta responsables s/Apremio; Expte. Nº 546 año 2.014, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 26 de Agosto de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio, (Ley Nº 5066) contra MARÍA DEL SOCORRO BERON de EUSEBIO y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 33.251,08, sus intereses y costas, en concepto de tasa general de inmuebles adeudadas por el inmueble descrito en autos. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifique en Secretaría la empleada diario. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda María Del Socorro Barón de Eusebio notificada del decreto que antecede. Laguna Paiva, 9 de Septiembre de 2014. Dr. Christe, Secretario.

S/C 242554 Oct. 3 Oct. 7

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ALVAREZ de BRACAMONTE, EUSTAQUIA y/o quienes resulta responsables s/Apremio" Expte. Nº 547 año 2.014, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 26 de Agosto de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra EUSTAQUIA ALVAREZ de BRACAMONTE y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 33.214,92, sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de tasa general de inmuebles del inmueble señalado en la demanda. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen diario y Cossani. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Eustaquia Alvarez de Bracamonte notificada del decreto que antecede. Laguna Paiva, 9 de Septiembre de 2014. Dr. Christe, Secretario.

S/C 242555 Oct. 3 Oct. 7

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/CORONEL, ELISA PRUDENCIA y/o quienes resulta responsables s/Apremio; Expte. Nº 534 año 2.014, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 25 de agosto de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra ELISA PRUDENCIA CORONEL y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 32.498,48, sus intereses y costas, en concepto de tasa general de inmuebles adeudadas por el inmueble descrito en autos. Cítese de remate al demandado por edictos con prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifique en Secretaría la empleada diario. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Elisa Prudencia Coronel notificada del decreto que antecede. Laguna Paiva, 9 de Septiembre de 2014. Dr. Christe, Secretario.

S/C 242564 Oct. 3 Oct. 7

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ALVAREZ de BRACAMONTE, EUSTAQUIA y/o quienes resulta responsables s/Apremio; Expte. Nº 532 año 2.014, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 25 de Agosto de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra EUSTAQUIA ALVAREZ de BRACAMONTE y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 32.305,43, sus intereses y costas, en concepto de tasa general de inmuebles. Cítese de remate al demandado por edictos con prevención de que si dentro del plazo de ocho (8) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifique en Secretaría la empleada diario. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Eustaquia Alvarez de Bracamonte notificada del decreto que antecede. Laguna Paiva, 8 de Septiembre de 2014. Dr. Christe, Secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Eugenio Juan Bautista Fournel, L.E. N° 2.370.787, argentino, nacido en San Carlos (provincia de Santa Fe) el 30 de Diciembre de 1912, hijo de don Juan Bautista Fournel y de doña María Alfonsina Favre, quien falleciera en Providencia, provincia de Santa Fe, el 12 de Diciembre de 2001, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados "FOURNEL EUGENIO JUAN BAUTISTA s/Sucesorio (Expediente N° 776 - Año 2014). Dr. Christe, Secretario.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de la ciudad de San Justo. Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Born, Hugo Ovidio, D.N.I. N° M6.353.496, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BORN, HUGO OVIDIO s/Sucesorio" (Expte. N° 356 Año 2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo, 15 de Setiembre de 2014. Leandro Carlos Buzzani, Prosecretario.

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor TONINI RENE JOSÉ (D.N.I. N° 6.198.934), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta N° 3. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2014. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación Santa Fe, en los autos caratulados "CHERUBIN, ROSA MARIA s/Sucesorio" (Expte. N° 1350 Año 2013 - CUIJ 21-00995427-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rosa María Cherubin, Doc. Ident. L.C. N° 1.115.673, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en hall de planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2014.- Fdo: Dr. Elio Alvarez. Secretario; Dr. Roberto H. Dellamonica, Juez. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Zunilda Raquel Paniagua, LC. N° 6.367.785; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, a los autos caratulados: "PANIAGUA, ZUNILDA RAQUEL s/Sucesorio; (Expte. N° 21-00028445-6). A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 18 de Setiembre de 2014. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad

de Santa Fe, en autos caratulados: BENITEZ, NILDA BEATRIZ s/Sucesorio; Expte. 1307/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nilda Beatriz Benitez, D.N.I. N° F. 4.942.711, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Febrero de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 242532 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don ROQUE EDUARDO HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 6.228.591, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de éstos tribunales. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2014. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 242517 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "RAD, SUSANA ESTHER s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-00870668-6 -Año: 2.014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Susana Esther Rad, L.C. 6.105.053, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Setiembre de 2014. Dra. Nelli, Prosecretaria.

\$ 45 242514 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: SCHALBETTER, JUAN CARLOS s/Sucesorio; Expte. N° 21-00841194-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Carlos Schalbetter, L.E. N° 6.244.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2014. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 242533 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretada a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: PERDONCINI, NÉLIDA ALBERTINA s/Sucesorio, Expte. 21-00729652-2, se ha dispuesto lo hacer saber que se ha promovido la Declaratoria de Herederos de la señora Nélida Albertina Perdoncini, L.C. N° 0.749.267, quien se domiciliara en calle Blas Parera 5246, de esta ciudad. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2014. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 45 242632 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: AIELLO, ANGELA FILOMENA s/Sucesorio; (Expte. CUU:21-00963860-9; año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante: Angela Filomena Aiello, L.C. N° 6.031.000, para que comparezcan a hacer valerlos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, Agosto de 2014.

\$ 45 242544 Oct. 3 Oct. 17

En los autos caratulados: ZANGA LUIS FEDERICO s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 21-00870638-4, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a

los herederos, acreedores y legatarios de LUIS FEDERICO ZANGA, L.E. N° 6.325.535, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 CPCC Mod. Ley 11.287). Santa Fe, 22 de Septiembre de 2014. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 45 242538 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del señor Juez Tribunal de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PERALTA CARLOS ALBERTO s/Sucesorio (Expte CUIJ 21-00028518-5), Año 2014 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don PERALTA CARLOS ALBERTO, L.E. N° 6.247.766, para que comparezcan hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 242540 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados OREGUI, JOSÉ LUIS s/Declaratoria de herederos; (Expte. 21-00963630-4 del año 2014), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSÉ LUIS OREGUI, D.N.I. N° 7.614.555, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, Septiembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 242375 Oct. 3 Oct. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don CARLOS MAGNO GALLO, titular de DNI N° 07.890.825, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: GALLO, CARLOS MAGNO s/Sucesorio; (Expte. N° 869/2014) que se tramitan por ante el mencionado juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 19 de Setiembre de 2014. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 99 242537 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados COLLA, ARMANDO RAFAEL s/Sucesorio, Expte. N° 912/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Armando Rafael Colla, D.N.I. N° 2.442.355, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley N° 11.287). San Jorge, 17 de Septiembre de 2014. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 242572 Oct. 3 Oct. 17

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal en los autos: ORIETA, WALTER MARCELO s/Concurso Preventivo; Expte. N° 421 Año 2014, se ha dictado la siguiente resolución: San Cristóbal, 27 de Junio de 2014. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Walter Marcelo Orieta, argentino, mayor de edad, de profesión empleado público, D.N.I. N° 29.850.713, domiciliado realmente en calle Piedras N° 1441 de ésta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Saavedra N° 723 de ésta ciudad de San Cristóbal. 2) Calificar de "pequeño concurso" al presente y disponer su tramitación con arreglo a los Arts. 288 y 289 de la Ley N° 24.522. 3) Designar el día 23 de Julio de 2014 a las 11 hs., para que tenga lugar la audiencia para el sorteo de un Síndico. 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522, por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5) Anotar la presente resolución en los Registros pertinentes, debiendo requerirse informes al Registro de Concursos sobre la existencia de otros anteriores, librándose los oficios pertinentes. 6) Ordenar la inhibición general del concursado, para disponer y gravar sus bienes registrables, oficiándose a los Registros que correspondan. 7) Intimar a la concursada para que dentro del término de tres (3) días de notificada la presente, deposite la suma de pesos un mil (\$ 1.000) en Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 8) Fijar el día 26 de Setiembre de 2014 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley N° 24.522. 9) Fijar el día 17 de noviembre de 2014 para que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el Art. 35 de la citada ley. 10) Designar el día 4 de Febrero de 2015 en que el Síndico debe presentar el informe General. 11) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el Art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 27 de Julio de 2015 a las 10 hs. 12) Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de éste Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley Concursal. Hágase saber a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 13) Notificar la presente resolución a la D.G.I., A.P.I. y Municipalidad del domicilio de la concursada. 14) A partir de la publicación de edictos disponer la radicación por ante éste Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan en el concursado, con excepción de las causas comprendidas en el Art. 21 Inc. 1, 2 y 3, Ley N° 26.086, debiendo suspenderse los actos de ejecución forzada; exhortándose y/u oficiándose a sus efectos, a los Juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la pars condiction creditorium ordenándose el cese de las retenciones por préstamos otorgados por las entidades crediticias denunciadas en el escrito de presentación que se le efectúan al concursado sobre sus haberes. A sus efectos, ofíciase al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe y a las entidades designadas autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 16) Disponer que el Sr. Síndico proceda al diligenciamiento de los oficios ordenados y/o tomar las medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en el presente resolución. 17) Una vez aceptado el cargo, el Sr. Síndico deberá dar cumplimiento con el informe dispuesto por el Art. 14 Inc. 11 de la Ley N° 24.522 -modif. Por la Ley N° 26.086. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario; Dra. Graciela V. Gutscher, Juez. Asimismo se hace saber que el Sr. Síndico interviniente C.P.N. Aldo Alfredo Maydana, constituye domicilio en calle Pueyrredón 1203 de la ciudad de San Cristóbal, con horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 242523 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: -COMUNA DE HUANQUEROS c/HERNANDEZ, HECTOR ARMANDO s/Apremio; Expte. N° 42 Año 2014, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado dictar la siguiente resolución: San Cristóbal, 09 de Septiembre de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1 - Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la mora hasta su efectivo pago. Según la tasa promedio anual que aplica el Banco de Santa Fe S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento, hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado y las costas del juicio. 2 — Diferir la audiencia a los efectos del sorteo de martillero, hasta que se acredite la anotación de embargo ordenado en autos. 3 - Diferir la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación. Acompañen los profesionales constancias de AFIP. Regístrese. Insértese y archívese el original. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas - Juez. San Cristóbal, 24 de Septiembre de 2014.

S/C 242524 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición de la Dra. Graciela V. Gütscher Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, en los autos caratuladas: (Expte. N° 837 -

Año: 2013) FRAUSIN, MIGUEL ANGEL y Otro c/COMETTO, ALCIDES RAMÓN s/Apremio (643-2000), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Don Alcides Ramón Cometto para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puerta del Juzgado. San Cristóbal, 2 de Setiembre de 2014. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 33 242675 Oct. 3 Oct. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Elido Ercole, Secretaría de la Autorizante se hace saber que en los autos caratulados: "CEAGLIO, JAVIER MIGUEL y Otro c/Titular Registral y/u otro s/USUCAPION" (Expte. N° 625, Año 2004) se ha dictado la resolución N° 1178 F° 198 T° 25 del 27/12/2012:"Rafaela, de diciembre de 2012. Y VISTOS: Estos caratulados "Expte. N° 625 Año 2004 Ceaglio, Javier Miguel y otro c/Titular Registral y/u otros s/Usucapión, de los que, RESULTA: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda, y declarar operada la prescripción adquisitiva a favor de los señores Pablo Hernán Ramón Ceaglio (Doc. Ident. N° 20.144.601) y Javier Miguel Ceaglio (Doc. Ident. N° 21.641.953), declarándoselos propietarios de la fracción de terreno de campo, ubicada en la citada Colonia San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, la que según su título, es parte de las concesiones números "Ciento nueve" y "Ciento veinticinco" de la expresada Colonia, cuya descripción obra en el Informe de Mensura glosado a fs. 315/316 de autos, tal cual surge, ordenando inscribir a sus nombres el dominio del mismo. Costas a cargo de los demandados vencidos. Oportunamente, ofíciase al Registro General de Santa Fe.- 2) Desestimar la reconvenición deducida a fs. 205/207, por los fundamentos dados en mis Considerandos, como asimismo, hacer lugar a la defensa de fondo deducida por los actores-reconvenidos, sobre falta de legitimación activa por parte de Anselmo Ayassi (demandado-reconviniente), con costas. Diferir la regulación de honorarios.- Archívese el original, expídase copia, y hágase saber.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 29 de Septiembre de 2014.- Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 33 242888 Oct. 3 Oct. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, 7 de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Elido Ercole, en los autos caratulados: Expte. N° 90/2013 - CRÉDITOS DEL PLATA S.A. c/BUCHIERI, SILVIO O. y VECCHIETTI, MARCELA J. s/Ejecución Hipotecaria, cita a Silvio Omar Buchieri y Marcela Julia Vecchietti, en su carácter de deudores hipotecarios conforme hipoteca inscrita bajo el N° 55759 - Folio 503 - Tomo 102 - Departamento Castellanos - en fecha 03 de Junio de 2011 del Registro de Gravámenes que pesa sobre el siguiente inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe a nombre de la codemandada Marcela Julia Vecchietti - N° 4434 - F° 199 - T° 373, P del Departamento Castellanos - Fecha 18.01.1996, a los terceros adquirentes del inmueble hipotecado si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación del presente, paguen la suma de Dólares estadounidenses cincuenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 (U\$S 53.750.00), con más la suma de dólares estadounidenses veintiséis mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 (U\$S 26.875.00), para intereses y costas futuros u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Asimismo se hace saber al resto de los acreedores hipotecarios, si los hubiere, de la iniciación del presente juicio. En caso de no presentarse, se dará intervención a la Asesora de Menores en representación de los incapaces o ausentes que pudieran existir. Rafaela, 8 de Septiembre de 2014. Dr. Pasero, Prosecretario subrogante.

\$ 280 242536 Oct. 3 Oct. 9

Por estar así dispuesto en los autos Expte N° 552. Año 2014. TOLOSA, ELDER JUAN s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe) a cargo del Dr. Elido Ercole. Juez y Dra. Julia Fascendini. Secretaria. Con patrocinio del Dr. Hugo A. Alfonso se cita y emplaza a quienes se

consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Elder Juan Tolosa, DNI Nº 11.442.042 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 24 de Septiembre de 2014. Dr. Pasero, Prosecretario subrogante.

\$ 45 242576 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a herederos, acreedores legatarios y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don SÁNCHEZ, FELIX ATAULFO y doña TERESA PARIS o PARISSE o PARISE, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en autos: Expte. Nº 450- Año 2014- Sánchez, Félix Ataúlfo Y Paris, Teresa O Parisse, Teresa o Parise, Teresa s/Sucesorio. Iniciado con la representación de la Dra. Mana mes Barbero -Abogada. Dra. Viviana Naveda Marcó- Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Hail-Juez a cargo.

\$ 45 242584 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rene Luis Salvador Liotta, para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Expte. Nº 568 - Año 2.014 - LIOTTA, RENE LUIS SALVADOR s/Sucesorio. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 11 de Septiembre de 2.014. Dra. Castellanos, Secretaria.

\$ 45 242601 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario David Cejas, para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Expte. Nº 575 - año 2.014 - CEJAS, MARIO DAVID s/Sucesorio. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 22 de Septiembre de 2014. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 242600 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y laboral de la 4ta. Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña BIANCO, LILIANA SUSANA; D.N.I. Nº: 06.550.113; Argentina; casada; ama de casa, domiciliada en calle Leopoldo Longhi Nº 83 de la Localidad de Pte. Roca, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe; nacida el 11 de Agosto de 1.951 en Rafaela, (Santa Fe); fallecida en Rafaela Provincia de Santa Fe, en fecha 23 de Agosto de 2.014; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados BIANCO, LILIANA SUSANA s/Sucesorio, Expte. Nº 738/14, que tramita por ante el Juzgado referido. Los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, en sede Judicial. Rafaela, 23 de Septiembre de 2014. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 242609 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don HERMINIO PAULON, D.N.I. Nº 6.272.764, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PAULON HERMINIO s/Sucesorio; Expte. 503 Año 2014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 12 de Septiembre de 2014. Dr. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 242525 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Delmira Vilma Genta, L.C. N° 1.540.276 (Expediente N° 610 Año 2014), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 22 de Setiembre de 2.014. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 242465 Oct. 3 Oct. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista (SF), y en los autos: VEGA ALBERTO C/RAMIREZ VALERIO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 255 año 2014, el Sr. Juez ha dictado la providencia que más abajo se transcribe de la cual queda Ud. debidamente notificada: Reconquista, 11 de junio de 2014. A la revocatoria no ha lugar. Téngase presente la reposición efectuada y la prueba acompañada. Por presentados, domiciliados, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra Sucesores de don Valerio Ramírez. Cítese y emplácese a la demandada y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme Art. 67 CPC. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Previo a todo trámite acredite condición jurídica del inmueble a usucapir. Notifíquese. Notifiquen empleados del juzgado, Fdo. Carlos M. Agustini, Juez; Celina Alloa Casale, Secretaria. Reconquista, 25 de Setiembre de 2014. Dra. Casale, Secretaria Subrogante.

\$ 33 242543 Oct. 3 Oct. 9

Por estar así ordenando en los autos caratulados CORTEZ, ARNALDO JOSE c/CORTEZ, ANIBAL ALBERTO s/Ordinario Escrituración; Expte. N° 787/08 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe ha recaído la Resolución del tenor siguiente, se transcribe la parte resolutive. Reconquista, 01 de Febrero de 2013. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en su consecuencia condenar a los accionados a otorgar la escritura traslativa del dominio de los bienes inmuebles inscriptos en el Registro General de Propiedad de Santa Fe Secc. Propiedades. Dpto. Gral. Obligado al Tomo 130 Im, Folio 1451 N° 37628 y el registrado al Tomo 118, Folio 620 N° 15133, dentro de los treinta días, por el escribano a designar por el comprador, bajo apercibimiento de realizarla la suscripta en su nombre y a su costo salvo que fuere de cumplimiento imposible, Con costas a la parte demandada, salvo los honorarios del Defensor de Ausente de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos. Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Esteban R. Montyn, Secretario; Dra. Margarita A. Cismondi, Juez.

\$ 33 242541 Oct. 3 Oct. 9

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los Herederos y/o Acreedores y/o Legatarios del Sr. HERMELINO VICENTE FRAGATA, D.N.I. N° 6.327.483 y de la Sra. BLANCA HIMELDA FRAGATA, D.N.I. N° 12.866.461, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por los causantes a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley en autos: FRAGATA, HERMELINO VICENTE s/Sucesorio; Expte. N° 58 - Año 2011. Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F.). Reconquista, 22 de Septiembre de 2014.- Fdo.: Dra. Celina R. Alloa Cásale, Secretaria.

\$ 45 242618 Oct. 3 Oct. 17

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de Tribunales de Reconquista (SF) en autos caratulados: SISUK, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio" (Expte. N° 335; Año 2014) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel Angel Sisuk, D.N.I. N° 7.876.969, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. A publicar 5 (cinco) veces en 10 (diez) días hábiles. Reconquista, 19 de Setiembre de 2014. Dra. Ballario, Secretario.

\$ 45 242529 Oct. 3 Oct. 17
